



AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: ALBANESI ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables, a ser emitidos en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 250.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase III por v/n

u\$s 24.103.642,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 100,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: LEC3O
Dólar MEP: LEC3D
Cable: LEC3C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, difundido el 6.12.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2021.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.